



ACTA DE LA SESION
CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO
EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

Hora de celebración: 20,30 horas	Lugar: Casa Consistorial de Bicorp
Tipo Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

<p><u>Señores Asistentes:</u> <u>Alcalde:</u> Pascual Gandia Sotos</p> <p><u>Tenientes Alcalde:</u> José Serrano Mollá</p> <p><u>Concejales:</u> Virginio Pérez Garzón M^a Carmen Torondel Salazar Eloina Castaño Gandia Cándido Mollá Martínez Ramiro Ruiz Gandia</p> <p><u>Secretario-Interventor</u> <u>Acctal:</u> Eva M^a Hernández Palau</p> <p><u>Ausentes:</u></p> <p><u>Excusaron su ausencia:</u></p>	<p>En Bicorp, a 27 de noviembre de 2009, siendo las 20,30 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.PASCUAL GANDIA SOTOS se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres.Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p>
---	--

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA ANTERIOR.

Diose lectura del acta en borrador de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2010, la cual fue aprobada por la totalidad de sus miembros de derecho.

2º.- ESCRITOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última Sesión quedando enterada y conforme de:

2.1.- Escritos:

2.1.1.- Escrito de la Diputación Provincial de Valencia por el que informa de la asistencia técnica a través de los Convenios de Colaboración con los Colegios Profesionales para el año 2010.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BICORP

IGLESIA 11. 46825 VALENCIA. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



2.1.2.- Escrito de la Diputación de Valencia por el que envía liquidación del tratamiento residuos sólidos urbanos correspondiente al 2º trimestre 2009 por importe de 3.825,31 €.

2.1.3.- Escrito del SERVEF por el que informa de la concesión de una subvención de 27.045,54 € destinada a financiar la prórroga de subvención de Alicia Pascual Garcia como agente de empleo y desarrollo local por un periodo de 12 meses.

2.1.4.- Escrito del SERVEF por el que informa de la minoración de subvención correspondiente al expediente PAMER por importe de 1.075,28 €, ya que al existir bajas en la contratación, la justificación es inferior a la subvención concedida.

2.2.- Decretos:

Nº	Fecha	Texto
156	28/10/2009	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Francisco Mollá Baldoví en su vivienda sita en Calle Larga, 8
157	28/10/2009	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Dionisio Gimenez Gascó en su vivienda sita en calle Iglesia, 5
158	28/10/2009	Concesión ayudas individuales año 2009
159	30/10/2009	Aprobación de pagos mes de octubre
160	03/11/2009	Concesión licencia de obra menor a favor de D ^a Milagros Gimenez Hernández en su vivienda sita en Calle San Juan, 5
161	05/11/2009	Concesión licencia de obra menor a favor de D. José Ferriols Soler en su vivienda sita en paraje "El Corzo"
162	05/11/2009	Aprobación liquidación relativa al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana de la vivienda sita en Calle Valencia, nº 7 a favor de D. José Miguel García Lopez
163	09/11/2009	Concesión licencia de obra menor a favor de D. José Serra Mercé en su vivienda sita en calle Maestro Serrano, nº 6
164	11/11/2009	Aprobación liquidación relativa al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana de la vivienda sita en calle San Antonio, 82 duplex a favor de D ^a Noelia Calatayud Vidal y Juan Enrique Martinez Juan
165	16/11/2009	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Manuel Navalón Lopez en su establecimiento sito en Avda. Carretera, 19
166	16/11/2009	Concesión licencia de obra menor a favor de D. José Gimenez Veniel en su vivienda sita en calle San Antonio, 56
167	18/11/2009	Elevación a definitiva de la adjudicación provisional de la obra de acondicionamiento caminos varios a favor de ELECON, S.L.



168	18/11/2009	Solicitud de inclusión de este Ayuntamiento en el Plan de Actuaciones Programadas del año 2010 (PAP)
169	18/11/2009	Solicitud de inclusión de este Ayuntamiento en el Plan de Caminos Rurales del año 2010 (PCR)
170	18/11/2009	Autorización a D ^a Eva M ^a Hernández Palau como Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Bicorp para tramitar las ayudas del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad 2010
171	18/11/2009	Baja en ejecutiva recibos varios
172	24/11/2009	Solicitud de inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2010

La Corporación, queda enterada y conforme de los decretos dictados por la Alcaldía.

3º.- OBRAS Y SERVICIOS

3.1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PLAN DE ACTUACIONES PROGRAMADAS DEL AÑO 2010 (PAP)

Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta al pleno del decreto de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2009 cuyo literal es el siguiente:

“Vista la circular remitido por la Exma. Diputación Provincial de Valencia, Area de Cooperación Municipal, por el que se informa del inicio del proceso de elaboración del Plan de Actuaciones Programadas (PAP) 2010, bastando de momento la denominación completa de la obra y el importe del presupuesto de licitación, por el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Valencia, Area de Cooperación Municipal, la inclusión de la obra “**SUSTITUCIÓN TUBERIA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN**”, por un importe total de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

Segundo.- Remitir solicitud utilizando la carpeta Ayuntamiento de la pagina web de Diputación.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada esta se declaró su aprobación por mayoría absoluta legal de sus miembros asistentes que

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BICORP

IGLESIA 11. 46825 VALENCIA. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



constituyen la totalidad de la corporación.

3.2.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PLAN DE CAMINOS RURALES DEL AÑO 2010 (PCR)

Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta al pleno del decreto de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2009 cuyo literal es el siguiente:

“Vista la circular remitido por la Exma. Diputación Provincial de Valencia, Area de Cooperación Municipal, por el que se informa del inicio del proceso de elaboración del Plan de Caminos Rurales (PCR) 2010, bastando de momento la denominación completa de la obra y el importe del presupuesto de licitación, por el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Valencia, Area de Cooperación Municipal, la inclusión de la obra “**CAMINO DEL MANAL Y TORAJA**”, por un importe total de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

Segundo.- Remitir solicitud utilizando la carpeta Ayuntamiento de la pagina web de Diputación.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada esta se declaró su aprobación por mayoría absoluta legal de sus miembros asistentes que constituyen la totalidad de la corporación.

3.3.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 2010 (PPOS)

Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta al pleno del decreto de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2009 cuyo literal es el siguiente:

“Vista la circular remitido por la Exma. Diputación Provincial de Valencia, Area de Cooperación Municipal, por el que se informa del inicio del proceso de elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) 2010, bastando de momento la denominación completa de la obra y el importe del presupuesto de licitación, por el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Valencia, Area de Cooperación Municipal, la inclusión de la obra “**SUSTITUCIÓN PAVIMENTOS Y**



DESAGÜES EN VARIAS CALLES”, por un importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (54.620,00 €).

Segundo.- Remitir solicitud utilizando la carpeta Ayuntamiento de la pagina web de Diputación.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada esta se declaró su aprobación por mayoría absoluta legal de sus miembros asistentes que constituyen la totalidad de la corporación.

3.4.- APROBACION, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA: MEJORA EN LA RED DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES Y PAVIMENTADO DE CALLE EN BICORP (PPOS 2009)

Por el SR. Presidente se da cuenta al Pleno de la Certificación nº 3 de la obra: “Mejora en la Red de Recogida de Aguas Pluviales y Residuales y Pavimentado de Calle en Bicorp”, que presenta al efecto el Director de las Obras, D. José Ibañez Climent, cuyo importe total asciende a TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (13.645,18 €).

La Corporación tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de sus miembros, Acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 3 de la obra “Mejora en la Red de Recogida de Aguas Pluviales y Residuales y Pavimentado de Calle en Bicorp” por su importe de TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (13.645,18 €).

Segundo.- Dar cuenta de la presente certificación a la Exma. Diputación Provincial de Valencia, servicio de Cooperación Municipal.

Tercero.- Facultar al SR. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

3.5.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, PLAN PROVINCIAL DE SERVICIOS INFORMÁTICOS 2010-2011 (SERTIC)

Visto el anuncio de la Exma. Diputación Provincial de Valencia sobre aprobación del Plan Provincial de Servicios Informaticos 2010-2011, aprobado por el

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BICORP

IGLESIA 11. 46825 VALENCIA. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



Pleno de la Diputación el día 21 de octubre de 2009, y

Visto que la finalidad del Plan es prestar asistencia técnica en materia de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones a las entidades locales de la provincia, y

Visto que los objetivos específicos de dicho plan son:

- Mejorar la asistencia técnica de la Diputación a las Entidades Locales en materia de nuevas tecnologías.
- Promover el uso generalizado de nuevas tecnologías a través de proyectos, programas y actuaciones específicas.
- Proporcionar a las entidades locales una herramienta sólida para atender sus necesidades de asistencia informática mediante un Plan Provincial convocado y renovado periódicamente.

La Corporación tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de sus miembros, Acuerda:

Primero.- Solicitar la adhesión formal de este Entidad Local al Plan Provincial de Servicios Informáticos 2010-2011 (SERTIC) de la Diputación de Valencia.

Segundo.- Facultar al SR. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Exma. Diputación Provincial de Valencia, servicio de Informática y Organización.

3.6.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO Y EL AYUNTAMIENTO DE BICORP

Visto el convenio de colaboración entre la Dirección General de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias, que permitirá al ciudadano tramitar en los ayuntamientos el cambio de domicilio de su permiso de conducción y del permiso de circulación de los vehículos que posea, y

Visto el protocolo de actuación relativo a la aplicación del convenio entre la Jefatura Provincial de Tráfico y el Ayuntamiento de Bicorp, por el que se podrán gestionar desde el propio Ayuntamiento, los trámites de:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BICORP

IGLESIA 11. 46825 VALENCIA. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



- Comunicación de cambio de domicilio en el permiso de conducción
- Duplicados del permiso de circulación por cambio de domicilio
- Duplicados del permiso de circulación por adaptación del nombre al valenciano.
- Duplicados del permiso de conducción por adaptación del nombre al valenciano.
- Bajas definitivas de vehículos con más de 15 años desde su matriculación en España y no incluidos en el ámbito de aplicación del RD 1383/2002, de 20 de diciembre (camiones, autobuses, motocicletas, ciclomotres y vehículos especiales)

La Corporación tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de sus miembros, Acuerda:

Primero.- Solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

Segundo.- Adherirse expresamente y de manera íntegra al Convenio suscrito entre el organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

Tercera.- Facultar al SR. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia.

4º.- HACIENDA LOCAL

4.1.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2010.

Por la Sra. Secretaria Accidental , de orden de la Presidencia, se da lectura de la propuesta de Alcaldía de fecha 20/11/2009:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2010, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BICORP

IGLESIA 11. 46825 VALENCIA. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 16 de noviembre de 2009.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 13/11/2009 del que se desprende que la situación es de *superávit*.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de BICORP, para el ejercicio económico 2010, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	172.329,58
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	297.312,42
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.956,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	26.782,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	63.620,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	566.000,00

ESTADO DE INGRESOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BICORP



A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	123.150,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	8.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	96.299,70
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	238.714,30
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	47.946,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	51.890,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	566.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2010, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al *órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma*.

Sometido a votación la precedente Propuesta, esta es aprobada por mayoría absoluta legal, con los siguientes votos 4 a favor del grupo ABI, 2 abstenciones del PSOE y 1 en contra del PP.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BICORP

IGLESIA 11. 46825 VALENCIA. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



4.2.- APROBACION, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DE LA ENTRADA AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO – ECOMUSEO DE BICORP.

Por la Sra. Secretaria Accidental , de orden de la Presidencia, se da lectura de la propuesta de Alcaldía de fecha 23/11/2009:

“Realizada la tramitación establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por entrada y visita al Centro de Interpretación del Patrimonio Ecomuseo de Bicorp se ajustan a los costes previsibles, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición del precio público por ENTRADA Y VISITA AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO “ECOMUSEO DE BICORP”, cuyo literal es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA Y VISITA AL ECOMUSEO DE BICORP

ARTÍCULO 1. Objeto

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece el presente precio público por la entrada y visita del “Centro de Interpretación del Patrimonio - Ecomuseo de Bicorp”.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BICORP

IGLESIA 11. 46825 VALENCIA. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

El hecho imponible está constituido por la entrada y visita al Centro de Interpretación del Patrimonio – Ecomuseo de Bicorp.

ARTÍCULO 3. Obligados al Pago

Están obligados al pago del precio público regulado en la presente Ordenanza, todas aquellas personas físicas que soliciten acceder al “Centro de Interpretación del Patrimonio – Ecomuseo de Bicorp.

ARTÍCULO 4. Cuantía

El importe de los precios públicos serán los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Entrada Individual, por persona > 18 años	2 €
Entrada Individual de 7 a 18 años	1 €
Entrada Individual Mayores de 65 años y pensionistas, estudiantes, personas con minusvalía > 33 %, y parados de larga duración (+ 6 meses). Todo ello acreditado	1 €
Entrada de Grupo (Mas de 10 personas)	1 €
Niños de 0 a 6 años	Gratis

Artículo 5.- Exenciones, reducciones y bonificaciones

Quedarán exentas del pago de la cuota aquellas personas naturales, empadronadas o residentes en el municipio de Bicorp, así como aquellas descendientes o ascendientes de primer grado de los anteriores. O bien, tengan patrimonio en este municipio y paguen impuestos en el mismo.

Así mismo, el Ayuntamiento de Bicorp, se reserva el derecho de exención en la cuota a los diferentes organismos de la administración.



ARTÍCULO 6. Obligación y Forma de Pago

La obligación de pagar el precio público nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad.

El pago del precio público se hará efectivo en metálico en el momento del acceso al Centro de Interpretación del Patrimonio – Ecomuseo de Bicorp de la persona obligada al pago, a quien se entregará un recibo numerado y sellado.

ARTÍCULO 6. Infracciones y Sanciones

Las deudas por los precios públicos aquí regulados podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio y de conformidad con la normativa de recaudación que sea de aplicación.

ARTÍCULO 7. Legislación Aplicable

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, así como en la Ordenanza Fiscal General aprobada por este Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27/11/2009, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación a partir de 1 de enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa."

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen



oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido a votación la precedente Propuesta, esta es aprobada por mayoría absoluta legal, que constituyen la totalidad de sus miembros asistentes

5º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se despachó ningún asunto bajo este epígrafe.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder a la pregunta efectuada en la sesión anterior por el concejal del PP D. Ramiro Ruiz, referente a los gastos e ingresos de las setas, y le entrega el siguiente resumen:

GASTOS	INGRESOS
<ul style="list-style-type: none">• Gráficas Herrero:486,81• Industrias Fuster.....835,20• Nóminas.....643,01	<ul style="list-style-type: none">• Recaudación Tikets.....1.736,00• Recaud.prevista multas.....450,00
TOTAL GASTOS.....1.965,02	TOTAL INGRESOS.....2.186,00

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder a la pregunta efectuada en la sesión anterior por la portavoz del grupo PSOE, referente al servicio de guardería y comenta que tuvo una reunión en Consellería de Cultura donde le informaron al respecto y se llegó a la conclusión de que es totalmente inviable.

Se le hace entrega a la Sra. Eloina de la documentación y ordenes al respecto, donde se rigen los requisitos para crear una escuela de jardín de infancia.

Dª Eloina Castaño, portavoz del grupo PSOE, pregunta: ¿Qué tipo de solución para zonas rurales hay?, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que ninguna, ya que se rige a todos por la misma ley.

Toma la palabra el Sr. Ramiro y realiza la siguiente pregunta:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BICORP

IGLESIA 11. 46825 VALENCIA. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



“Sr. Presidente, el hecho de que usted se suba el sueldo (ya sabemos que con el consentimiento de sus concejales) en más de 600 € con respecto al años anterior, en época de crisis y recesión económica, se puede considerar una falta de ética y de respeto a los ciudadanos de este pueblo. ¿No cree usted, que en lugar de subirse el sueldo se lo debería haber bajado, para estar en consonancia con la situación económica en la que nos encontramos?”

El Sr. Alcalde toma nota de la pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Pascual Gandia Sotos , El Alcalde, levanta la Sesión siendo las 21,30, de lo cual como La Secretaria Accidental doy fe.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Pascual Gandia Sotos

Eva M^a Hernández Palau